



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: Expediente N° 217-297.397/13 - ANEXO I

Partes Signatarias: SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS Y ROTISEROS DE MENDOZA c/ ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERO GASTRONÓMICA Y AFINES DE MENDOZA

Ratificado por la FEDERACIÓN ARGENTINA TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS (F.A.T.P.S.R.C.H.P.Y A.)

CCT N° 384/75

Acuerdo N° 1040/16

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/07/2013	\$ 5.234,58	\$ 15.703,74
01/01/2014	\$ 5.862,56	\$ 17.587,68